

POLIZA DE SEGURO DE

# AUTOMOTORES

Número: 2.952.717 459 Op.: 2

5.763.541

Endoso N°:

Contrato anterior: 2.397.131

Filial: 10 Provincia: Cordoba

Propuesta: 36.200

Emisión: Mendoza 08 - 2021 TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

DATOS DEL ASEGURADO

Socio Nº: 3.472.974

Nombre y Apellido: CASTRO ROCIO MACARENA

Domicilio: COCHABAMBA 2438

Localidad, Prov.: CORDOBA CORDOBA

Código Postal: 5.000 Tel.: 351153944678

Condición IVA: CONSUMIDOR FINAL 27-36447487-9 Doc.: 36447487

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del 06 - 09 - 2021

hasta las 12 hs. del 06 - 03 - 2022

Cobertura **C1** 

Moneda PESOS

Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:

Ver en página 05.

Suma Asegurada: 665.000

Franquicia:

PREMIO SEMESTRAL: 15.750,00

PRIMA 5.616,66 Gravámenes: 312.27

Ing.Brutos Conv.Multil.: IVA:

Sellado: 53.53 Grav. e Impuestos: 1.650,51 A.F.: 2.190,03

IVA A.F.: CF

C.S.: 5.890,00 Recupero gastos asociados: 37,00

NETO

SEMESTRAL: 15.750.00 BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: AUTOMOVIL

Marca y Modelo: FORD FIESTA 1.6 5P ENERGY

2004 Patente: EIY487

Número de Motor y/o chasis: CDJA48169205 9BFZF16N048169205

Uso del Vehículo: PARTICULAR Carroceria: SEDAN

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehiculo: 605.000.00 Accesorios: EOUIPO DE G.N.C. T.P 60.000.00

Frecuencia de Refacturación: Semestral

Acreedor Prendario:

FORMA DE PAGO

BCO DE GALICIA CBU: 0070700\*\*\*\*\*\*\*\*3565 Cuotas: 06 Productor: 7570 Matrícula: 78050

Organizador: 5277 Matrícula: 78050

GORDILLO CRISTIAN MATIAS GORDILLO CRISTIAN MATIAS

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS, ROBO Y/O HURTO TOTAL PARCIAL; INCENDIO TOTAL Y PARCIAL

Lic.Monica B Gerente de Ope Por Triunfo Coop, de Seguros Ltda

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(\*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora. (\*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos21/08 Contribuyente N° 197 47,20 CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)

"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar". Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular Nº 4.462 de S.S.N.. CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430

ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

### **Canales de Contacto**



# Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario			
Consultas generales de tu póliza	Atención al cliente	0810-333-3838 atencionalcliente@triunfoseguros.com	Lunes a Vierne 8,30 a 19,30 hs			
Urgencia Médicas						
Asistencia Mecánica (Grúa)	Triunfo Asistencia					
Asistencia al Hogar/Comercio	El Servicio de Asistencia Mecánica	0810-666-0302	Todos los días Las 24 hs			
Asistencia de Sepelio	se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza					
Asistencia al Viajero						
	Tu Prod	ductor Asesor de Seguro				
Denuncias de Siniestros	Tu Filial más cercana					
	Triunfo Asistencia (solo vehículos)	0810-666-0302	Lunes a Viernes 8 a 20 hs			
Asistencia Legal	Amparo Legal	0800-222-5025	Lunes a Vierne 9 a 18 hs			
Podés descargar l	a APP de Triunfo Seguros, a través	del Google Play o APP Store				

Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Asistencia Mecánica (Grúa) EXCLUSIVO VW EXCLUSIVO CHEVROLET EXCLUSIVO PEUG/CITROEN EXCLUSIVO FIAT  Ike Asistencia El servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza	0800-122-0535 0800-122-0794 0800-122-0701 0800-122-5517	Todos los días Las 24 hs
--	--	-----------------------------

Si tu Seguro de auto es a través de Credito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar.

El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web "www.triunfoseguros.com"

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente. o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarce con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn".



#### CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

#### SEGURO OBLIGATORIO

701 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

#### CONDICIONES GENERALES

- 509 CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto
- 304 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil
- 305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
- 307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
- 308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
- 315 CG-IN 1.1- Riesgo Cubierto
- 316 CG-IN 2.1- Exclusiones a la cobertura para Incendio
- 318 CG-IN 3.2- Incendio Parcial
- 320 CG-IN 4.2- Incendio Total
- 321 CG-RH 1.1- Riesgo Cubierto
- 322 CG-RH 2.1- Exclusiones a la cobertura para Robo o Hurto
- 324 CG-RH 3.2- Robo o Hurto Parcial
- 328 CG-RH 4.2- Robo o Hurto total
- 330 CG-CO 1.2- Siniestro total por concurrencia de Daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto.
- 332 CG-CO 2.2- Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras
- 333 CG-CO 3.1- Prueba instrumental y pago de la indemnización
- 334 CG-CO 4.1- Gastos de traslado y estadía
- 335 CG-CO 5.1- Cargas especiales del asegurado-Cláusula de emisión obligatoria
- 337 CG-CO 6.2- Medida de la prestación Cláusula de emisión obligatoria
- 338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
- 339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
- 340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral Cláusula de emisión obligatoria
- 341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
- 342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
- 343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro Cláusula de emisión obligatoria
- 344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
- 345  $\,$  CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
- 346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
- 347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
- 348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria 349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
  - CLÁUSULAS ADICIONALES
- 352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
- 357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
- 357 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
- 358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
- 358 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
- 359 CA-RC 6.1- Vehículos Propulsados por Gas Natural Comprimido (GNC)
- 400 CA-DR 1.2- Accesorios y/o Elementos Opcionales no Originales de Fábrica
- 424 CA-CC 4.2- Ajuste Automático con Pago Anticipado
- 430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
- 430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
- 434 CA-CC 11.2- Indemnización de un vehículo cero kilómetro
- 438 CA-CO 1.1- Titularidad del dominio
- 440 CA-CO 3.1- Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o
- 440 conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o
- 440 Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente
- 440 Automovilístico en el vehículo Asegurado
- 443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
- 448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
- 451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
- 451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
- 455 CO-EX 2.1- Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de
- 455 Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no
- 455 Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a
- 455 Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur)
- 456 CO-EX 3.1- Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes
- 460 CO-EX 7.1- Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes

#### CLÁSULAS DE SEPELIO



- 401 CLAUSULA EX-IN 1: Anexo I Exclusiones (Seguro Individual de Sepelio)
- 402 CLAUSULA CC-IN 1 COBRANZA DE PREMIO (Seguro Individual de Sepelio)
- 403 CLAUSULA CO-IN 1 CONDICIONES GENERALES COMUNES(Seguro Individual de Sepelio)
- 404 CLAUSULA EP-IN 1 CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS COBERTURA PRESTACIONAL

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros. .com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.



ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros Nº17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-CO 3.1.-

Suma Asegurada \$ 200.000 con un 5% de AMF contra reintegro.-

CLAUSULA CA-CC 4.2: Ajuste pactado hasta 10%

CLAUSULA: CG-RC 1.1

LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: \$ 17.500.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: \$1.000.000, = distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados: por persona \$125.000,= y por acontecimiento \$250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados: por persona \$125.000,= y por acontecimiento \$500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
 por acontecimiento \$250.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

ADVERTENCIA AL ASEGURADO CLAUSULA CA-CO 1.1

La cobertura de casco(Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se ha rá efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del Asegura do, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante Escribano Público, para que perciba la indemnización el Asegurado".

Página: 6



TRIUNFO SEGUROS

### PLAN DE PAGO

dobrador: BCO DE GALICIA Productor: GORDILLO CRISTIAN MATIAS

Artículo: 459 Certificado: 2.952.717 Supl.: Rama: 4 Póliza: 5.763.541 Endoso:

ig.Desde: 6/09/2021 Vig.Hasta: 6/03/2022 Premio: \$ 15.750,00

Apellido/Nombre: 3.472.974 CASTRO ROCIO MACARENA Tel.: 351153944678

Domicilio: COCHABAMBA 2438 Localidad: CORDOBA CBA C.P.: 5000

dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: BCO DE GALICIA CBU: 0070700\*\*\*\*\*\*\*3565 Cuotas: 06

Vencimiento	Importe
6/09/2021	2.625,00
6/10/2021	2.625,00
6/11/2021	2.625,00
6/12/2021	2.625,00
6/01/2022	2.625,00
6/02/2022	2 625 .00

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

·			

# FACTURA B

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6 Imp. Internos: 759-631-6

Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3 D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso

(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza Tel: 0261-4410422

Fax: 0261-4410430

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 28 - 08 - 2021

NÚMERO: 459 2.952.717

Suplemento N°:

Moneda:

Cotización:

PRIMA 5.616,66

Impuestos: 1.650,51

Impuesto de Sellos: 53.53

Otros Gravámenes: 312,27

I.V.A.: CF

A.F. (TNA 39,00 %) 2.190,03

(1) I.V.A. A.F.: CF

Cuotas Sociales: 5.890.00

Recupero gastos asociados: 37,00

PREMIO

15,750,00 SEMESTRAL:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 3.472.974

Nombre y Apellido: CASTRO ROCIO MACARENA

Domicilio: COCHABAMBA 2438

Localidad, Prov.: CORDOBA CORDOBA

Código Postal: Tel.: 5.000 351153944678

Condición IVA: CONSUMIDOR FINAL 27-36447487-9 Doc.: DNI 36447487

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: Cobertura: AUTOMOVIL C1

Marca y Modelo: FORD FIESTA 1.6 5P ENERGY

Año: Patente: EIY487 2004

Motor y/o chasis: CDJA48169205 9BFZF16N048169205

Uso del Vehículo: PARTICULAR

Carroceria: SEDAN

Otras especificaciones:

VIDA Cobertura: Ver condiciones de póliza

Suma Asegurada: \$ 40.000 MUERTE

\$ 15.000 INVALIDEZ

SEPELIO Cobertura: Ver condiciones de póliza

Suma Asegurada: \$ 55.000 TITULAR

Número Póliza	a/Factura	Prima	Impuestos	Otr.Grav.	IVA	A.F.	IVA A.F.	C.S.	R.G.A.	Premio
AUTOMOTORES	5.763.541	4.719,53	1.567,91	309,60		1.840,96		5.872,00		14.310,00
VIDA	4.794.690	632,62	56,92	41,50		245,96			19,00	996,00
SEPELIO	3.084.982	264,51	25,68	14,70		103,11		18,00	18,00	444,00

Filial: 1.0

Productor: 7570 GORDILLO CRISTIAN MATIAS

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) Nº 1415 An. I Inc. D.

·			



SC54L1

# CONSTANCIA DE PAGO

Asegurado..: 3472974 CASTRO ROCIO MACARENA

**Certificado:** 459 / 2952717 - 5763541 **Vigencia:** 6/09/2021 6/03/2022

(///) RC Nacional Según Res.22187 y Seguro Obligatorio

**Bien Asegurado:** FORD FIESTA 1.6 5P ENERGY (2004)

Dominio: EIY487

Dirección: COCHABAMBA 2438 (5000) CORDOBA CORDOBA

Dir.email: rociocastro1991@hotmail.com

7570 GORDILLO CRISTIAN MATIAS - TRIUNFO: (CBA) CORDOBA

PREMIO TOTAL: ..\$ 15.750,00

Quince mil Setecientos Cincuenta \*

**CONCEPTO:** Vencimiento de constancia: 6/03/2022

DACC N°: 0070700\*\*\*\*\*\*\*\*3565 21/20

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranza explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario). Sujeto a la acreditación mensual de las cuotas mediante débito automático.

La presente constancia acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución  $N^\circ$  27627/2000).

00050K52 8#580097 0K320000 080747K3 00A40002 K5000000 0101A805 #5020551 000000A2 020T4009

Por Triunfo Seguros

·			